



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD : -----887--  
ANT.: Caso SIAC 5478215  
MAT.: Denegación Total de la Información

VALPARAISO, 14 MAR 2019

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAISO.

A: SR. GONZALO CUBILLOS PRIETO

[REDACTED]

Junto con saludar, de acuerdo a su Solicitud Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual solicita la siguiente documentación:

- 1) Todas las denuncias o reclamaciones presentadas por don Jorge Livingstone en contra del proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).
- 2) Todos los oficios emitidos por la Seremi MINVU en respuesta a las reclamaciones o presentaciones efectuadas por el Sr. Jorge Livingstone en contra del proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).
- 3) Todos los oficios emitidos por la SEREMI MINVU dirigidos a la DOM de Zapallar que digan relación con el proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).
- 4) Todos los oficios emitidos por la DOM de Zapallar recepcionados por la SEREMI MINVU que digan relación con el proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).





5) Todos los oficios emitidos por la SEREMI MINVU dirigidos a la Contraloría General de la República, o Contraloría Regional de Valparaíso, que digan relación con el proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).

6) Todos los oficios o dictámenes emitidos por la Contraloría Regional de Valparaíso o Contraloría General de la República recepcionados por esa SEREMI MINVU, y que digan relación con el Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).

7) Todos los oficios emitidos por la SEREMI MINVU dirigidos a cualquier particular u organismo público, que diga relación con el proyecto Condominio Aguas Claras, emplazado en la Ruta E 30-F N° 7995, Lote C-1, Fundo Aguas Claras, Localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Rol 179-2017, (acogido al régimen de copropiedad mediante certificado N° 76 de fecha 15 de septiembre de 2017).

Luego de haber realizado una revisión preliminar a su solicitud, se determinó que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar los derechos de terceras personas involucradas en su requerimiento, según artículo N° 20 de la Ley de Transparencia. De acuerdo a lo anterior y habiendo realizado las consultas pertinentes, podemos indicarle lo siguiente:

Por medio del Oficio N° 732 de fecha 28 de febrero, se consultó al Sr. Jorge Livingstone si aprobaba la entrega de la información requerida, manifestando su oposición al requerimiento. Debido a esta situación nos vemos imposibilitados de entregar la información que solicita, de conformidad al artículo 20 de la Ley N°20.285 de 2008 y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, numeral 2.4 sobre oposición de derechos de terceros que dispone, en lo pertinente, " Este derecho de oposición deberá ejercerse por escrito, por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias".

Cabe hacer presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.



La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856 o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link **CONTÁCTENOS**, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Se despide atentamente



  
**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**AGZ / KGA CAS-5502727**

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Unidad de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento (SEREMI)
- Oficina de Partes

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO (X)